

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

Bogotá, D.C.,

19 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0073200

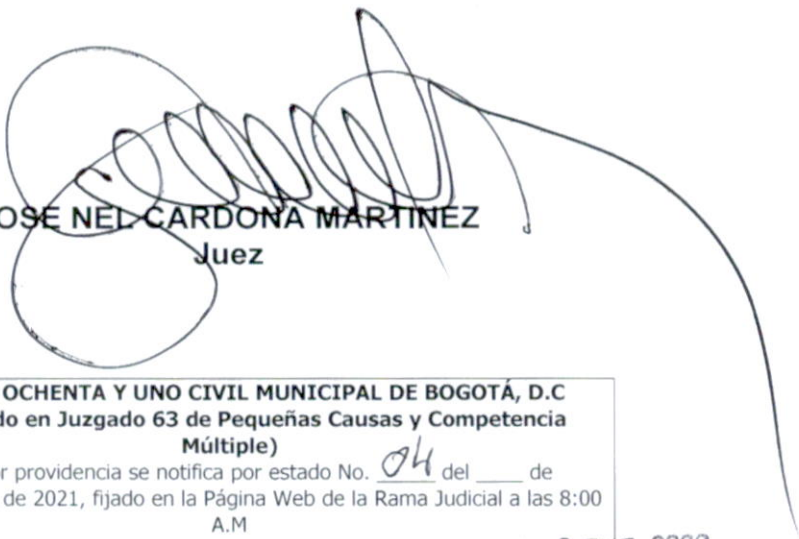
Como quiera que la anterior demanda no fue subsanada conforme a lo dispuesto en auto calificado el 29 de septiembre de 2021, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda.

DEVOLVER la misma junto con sus anexos a quien los aportó, sin necesidad de desglose

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 04 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M.

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

120 ENE. 2022